DOCUMENTO INFORME TITULAR DE CONTABILIDAD: CUENTA ANUAL AYUNTAMIENTO EJ 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: VMD6Z-MJG80-9YZ7J	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DAVID COULLAUT CORDERO, Viceinterventor/a, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado	FIRMADO 13/07/2022 12:16

Página 1 de 5

LAUT CORDERO, Viceinterventor/a, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

#### INFORME DEL ORGANO TITULAR DE LA CONTABILIDAD.

ASUNTO: CUENTA ANUAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA **DEL EJERCICIO 2021.** 

Expte: 166/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en la Regla 47.1 de la Orden HAP/1781/2013 , de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; el funcionario que suscribe procede a formar la Cuenta Anual del ejercicio económico de 2021 del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en relación con la cual

#### INFORMA

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO. La Cuenta Anual no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir la obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el

OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	FIRMADO
INFORME TITULAR DE CONTABILIDAD: CUENTA ANUAL AYUNTAMIENTO EJ 2021		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	



Página 2 de 5

1.- DAVID COULLAUT CORDERO, Viceinterventor/a, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado

13/07/2022 12:16



### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a los fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital integramente propiedad de la misma.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo contenido en la Regla 44.3 de la ICAL, se elabora la Cuenta Anual de Excmo. Ayuntamiento de Granada, la cual pasará a formar parte de la Cuenta General del Ayuntamiento de Granada.

CUARTO. La Cuenta Anual de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME TITULAR DE CONTABILIDAD: CUENTA ANUAL AYUNTAMIENTO EJ 2021		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: VMD6Z-MJG80-9YZ7J

1.- DAVID COULLAUT CORDERO, Viceinterventor/a, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado

FIRMADO 13/07/2022 12:16





### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- Los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además a la Cuenta General con:
  - 1. Un Memoria Justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
  - 2. Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

QUINTO. Se adjunta al presente informe, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria en archivo informático así como un resumen del Acta de arqueo.

Se incluye en la memoria un apartado con Notas explicando los errores que pueden encontrarse en los estados contables y algunas correcciones hechas durante el ejercicio.

En el mes de abril de 2021 se firma un Contrato de servicios de "Consultoría en Contabilidad Analítica para el cálculo de los costes de las actividades finalistas del Ayuntamiento analítica en el Ayuntamiento de Granada y sus Organismos Autónomos, así como los indicadores de gestión y el coste efectivo de los servicios de los ejercicios 2020 y 2021" con la empresa SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE PARA LA GESTION S.L. dentro del expediente de contratación 113SE/2020. La información de la memoria con los costes e indicadores del ejercicio 2021 ha sido entregada el 13 de julio de 2022.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta Anual así formada, se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME TITULAR DE CONTABILIDAD: CUENTA ANUAL AYUNTAMIENTO EJ 2021		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO

otros datos

Código para validación: VMD6Z-MJG80-9YZ7J

El documento na sido firmado o aprobado por : 1.- DAVID COULLAUT CORDERO, Viceinterventor/a, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 13/07/2022 12-16 FIRMADO 13/07/2022 12:16





# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

#### SEXTO. El procedimiento para aprobar la Cuenta General es el siguiente:

A. De conformidad con el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General será formada por la Intervención, actualmente Órgano Titular de la Contabilidad.

De acuerdo con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Presidente de la Entidad Local rendir las cuentas, por lo que el Alcalde someterá la Cuenta General, junto con todos sus justificantes y Anexos, a informe de la Comisión Especial de Cuentas, siempre antes del 1 de junio.

Recogiendo los artículos 57 y 58 del Reglamento Orgánico Municipal, la composición y competencias de la Comisión Especial de Cuentas.

De igual forma se define en la Regla 50 de la Orden HAP/1781/2013 , de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, como cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas y en todo caso, el Presidente de la Entidad Local.

- B. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- C. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de todas las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
INFORME TITULAR DE CONTABILIDAD: <b>CUENTA ANUAL AYUNTAMIENTO EJ 2021</b>		
OTROS DATOS  Código para validación: VMD6Z-MJG80-9YZ7J  Página 5 de 5	FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por :  1 DAVID COULLAUT CORDERO, Viceinterventor/a, de AYUNTAMIENTO DE GRANADA.Firmado 13/07/2022 12:16	FIRMADO 13/07/2022 12:16



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D. La Cuenta General una vez aprobada o rechazada por el Pleno se remitirá al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**SEPTIMO.** La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas (Regla 49.4).

En Granada, a 13 de julio de 2021.

EL TITULAR DE LA CONTABILIDAD

Fdo.- David Coullaut Cordero.